

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 27 de DICIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION Nº 691-SRT-2.017.

EXPTE. Nº 20.531/17.

VISTO:

La Factura Nº 0005-00000520, de fecha 22 de diciembre de 2.017, de la firma "COKTAIL";
y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas facturas corresponden al gasto ocasionado por el servicio de lunch brindado a Autoridades de la Sede Regional Tartagal y de la Universidad Nacional de Salta.

Que el servicio brindado se realizó en ocasión de realizarse en ámbito de la Sede, la Colación de Grados de los egresados de las distintas Carreras que se dictan en esta dependencia universitaria.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400,00); abonado a la firma "COCKTAIL", CUIT Nº 27-22604745-5, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo Nº 315 de la ciudad de Tartagal, ocasionado por el servicio de lunch brindado a Autoridades de la Sede Regional Tartagal y de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400,00) a la Partida: 3.9.9 ALIMENTOS, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa